Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Excepciones de Mérito

Demanda	Verbal Simulación
Demandante:	Luis Alfonso García Madrid y otro
Demandado:	Luz Stella García Madrid y otro
Radicado:	630013103002-2020-00107-00

De las excepciones de mérito formuladas por la Cooperativa Avanza en este proceso (doc.086), se corre traslado a la parte contraria por el término cinco (05) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme al artículo 370 del Código General del Proceso; ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al expediente electrónico:

63001310300220200010700 Simulacion Absoluta

Se fija en lista hoy, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m.

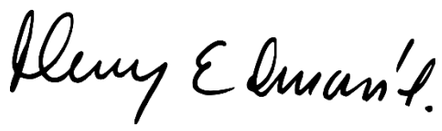

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Secretaria

Proyectó: Ndt.